CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS - CIB
REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 294
Medellín, 21 de mayo de 2025

El artículo 20 de la Ley 222 de 1995, consagra la validez de las decisiones de la Junta Directiva cuando por escrito todos los miembros expresan el sentido de su voto. Así mismo, en el artículo 28 de los estatutos de la Corporación, autoriza la celebración de reuniones de Junta Directiva, bajo el sistema no presencial.

Las determinaciones en este tipo de reuniones pueden darse por consentimiento escrito de los socios o miembros del órgano colegiado a través de cualquier medio documental, tales como carta, telefax, telegrama o correo electrónico.

Así, para adoptar las determinaciones, la ley acepta que la votación se haga de forma conjunta o separada. En el primer caso, bastará que en un solo documento se exprese el sentido de las determinaciones adoptadas, indicando los votos en favor, en contra o en blanco de cada uno de los asociados o miembros del respectivo organismo colegiado. La ley no exige las firmas de los participantes en el proceso.

Cuando la votación se hace mediante documentos separados es preciso que el secretario los reciba todos los votos en un término máximo de **un mes** contado a partir de la fecha de recepción de la primera de las comunicaciones.

Por lo anterior, en la ciudad de Medellín, el día 21 de mayo del año dos mil veinticinco (2025), el secretario de junta directiva de **LA CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS**, Carlos Hernán Salazar Lopera, sometió a la consideración de los miembros de la Junta, el texto de la resolución que a continuación se transcribe, que fue enviado por correo electrónico a la totalidad de los integrantes de dicho órgano social, para que manifestaran el sentido de su voto al respecto, en forma escrita.

AUTORIZACIÓN JUNTA DIRECTIVA A REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR PROPUESTA Y POSTERIOR FIRMA DE CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Mediante la presente acta se otorga autorización al Director General y Representante Legal JAIME ANDRÉS CANO SALAZAR para presentar propuesta y en caso de adjudicación firmar Convenio Especial de Cooperación con la Gobernación de Antioquia La Secretaría De Desarrollo Económico y La Dirección De Productividad Y Competitividad.

La modalidad contractual es a través de la figura de Convenio especial de cooperación regulado en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto-Ley 393 de 1991 y en el artículo 17 del Decreto-Ley 591 de 1991.

El objeto del Convenio es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Antioquia y un actor reconocido por parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para crear un modelo de transferencia que fortalezca el sistema alimentario y nutricional del territorio, enfocado a ejes de producción, distribución y acceso de alimentos que permita incrementar las capacidades de*

innovación de emprendimientos, organizaciones y encadenamientos para favorecer las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Antioquia".

El presupuesto estimado para la ejecución del convenio es de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y uno ($23.452.627.841).

Teniendo en cuenta que de acuerdo con los estatutos de la Corporación el Director Generar solo puede otorgar contratos hasta una cuantía máxima de 1.500 SMLMV, la Junta Directiva de LA CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS,

AUTORIZA A,

JAIME ANDRÉS CANO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.333.978, para que en representación de la Corporación para Investigaciones Biológicas CONTRATISTA, presente propuesta y suscriba con LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD CONVENIO QUE TIENE COMO OBJETO:

> *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Antioquia y un actor reconocido por parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para crear un modelo de transferencia que fortalezca el sistema alimentario y nutricional del territorio, enfocado a ejes de producción, distribución y acceso de alimentos que permita incrementar las capacidades de innovación de emprendimientos, organizaciones y encadenamientos para favorecer las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Antioquia".*

La cuantía del convenio es por la suma de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y uno ($23.452.627.841), incluido IVA M/L.

Hasta aquí el texto de la resolución propuesta.

Esta proposición se envió a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, indicándoles que debían manifestar el sentido de su voto, seguido de su firma y fecha.

Se recibió respuesta de ellos así:

MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	VOTO	FECHA
Jorge Julián Osorio	Aprueba	21/05/2025
Angela María Gaviria Núñez	Aprueba	21/05/2025
Ramiro Valencia Cossio	Aprueba	21/05/2025
Santiago J Echavarría Escobar	Se abstiene de votar por conflicto de interés	21/05/2025
Mariluz Alzate Zuluaga	Aprueba	21/05/2025
Fabiola Aguilar Galvis	Aprueba	21/05/2025
Tonny Naranjo Preciado	Aprueba	21/05/2025

MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	VOTO	FECHA
Claudia Marcela Vélez	Aprueba	21/05/2025
Marco Antonio González	Aprueba	21/05/2025

De conformidad con el sistema de toma de decisiones establecidos en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, se tiene que (i) todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva expresaron el sentido de su voto por escrito, (ii) que todos y cada uno de ellos votaron la resolución propuesta, con una abstención de voto, (iii) que los documentos escritos en que se expresa el sentido de voto se recibieron en un término inferior a un mes contado a partir de la primera comunicación recibida.

Por lo anterior, una vez sumadas las votaciones efectuadas por los miembros de la Junta Directiva, se verifica que la Resolución fue aprobada con ocho (8) votos a favor y una abstención, quedando adoptada la decisión.

Esta decisión fue comunicada a todos los miembros de la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del último documento de voto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

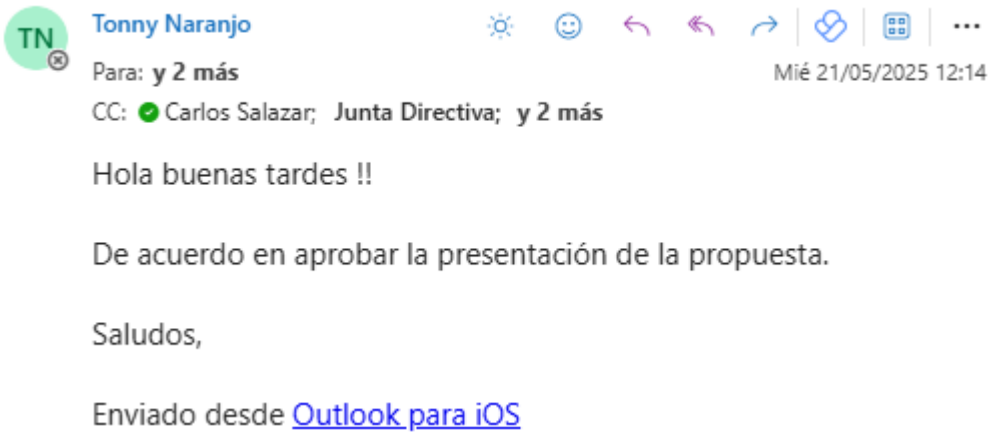
Para constancia de los cual se suscribe la presente acta del día 21 de marzo de 2025.

JAIME ANDRÉS CANO SALAZAR
Director General

CARLOS HERNÁN SALAZAR LOPERA
Secretario

ANEXO CORREOS ELECTRÓNICOS

1. **Tonny Naranjo Preciado.**



TN **Tonny Naranjo**

Para: **y 2 más** Mié 21/05/2025 12:14

CC: Carlos Salazar; **Junta Directiva; y 2 más**

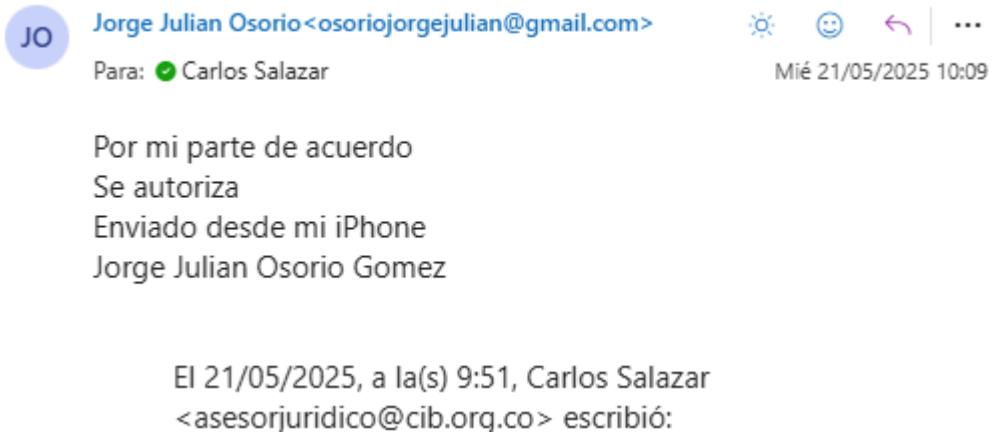
Hola buenas tardes !!

De acuerdo en aprobar la presentación de la propuesta.

Saludos,

Enviado desde Outlook para iOS

2. Jorge Julián Osorio.



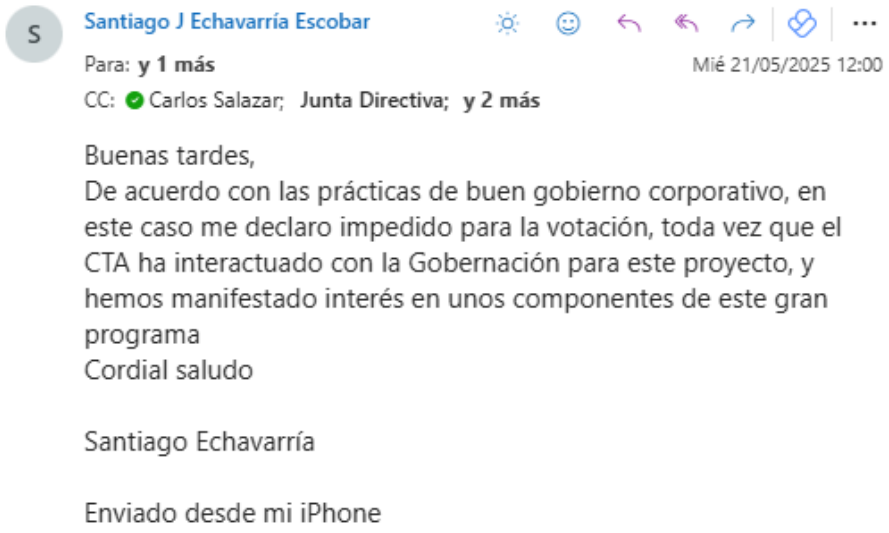
JO **Jorge Julian Osorio<osoriojorgejulian@gmail.com>**

Para: Carlos Salazar Mié 21/05/2025 10:09

Por mi parte de acuerdo
Se autoriza
Enviado desde mi iPhone
Jorge Julian Osorio Gomez

El 21/05/2025, a la(s) 9:51, Carlos Salazar <asesorjuridico@cib.org.co> escribió:

3. Santiago Echavarría Escobar.



S

Santiago J Echavarría Escobar

Para: **y 1 más** Mié 21/05/2025 12:00

CC: Carlos Salazar; **Junta Directiva; y 2 más**

Buenas tardes,
De acuerdo con las prácticas de buen gobierno corporativo, en este caso me declaro impedido para la votación, toda vez que el CTA ha interactuado con la Gobernación para este proyecto, y hemos manifestado interés en unos componentes de este gran programa
Cordial saludo

Santiago Echavarría

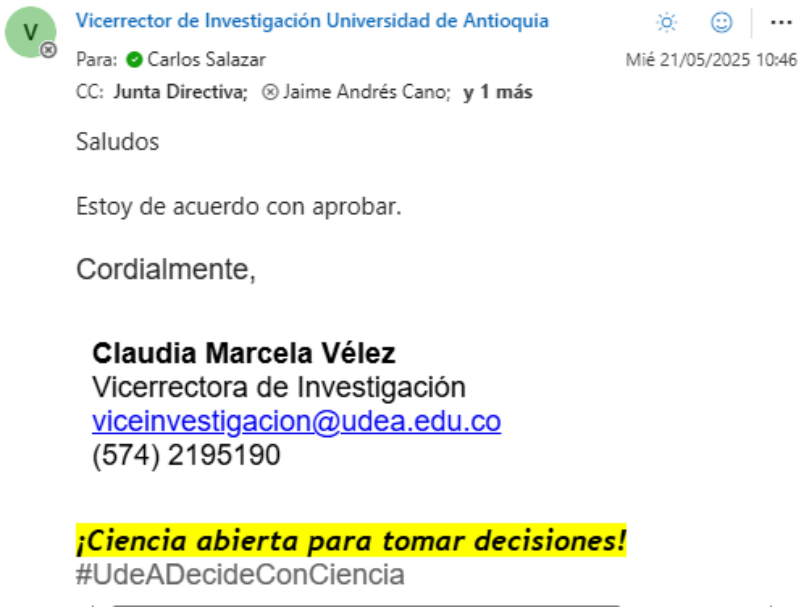
Enviado desde mi iPhone

4. Marco Antonio González.

De: Marco Antonio Gonzalez Agudelo <marcoantonio.gonzalez@upb.edu.co>
Fecha: miércoles, 21 de mayo de 2025, 3:28 p. m.
Para: Jaime Andrés Cano <directorgeneral@cib.org.co>
Asunto: Re: URGENTE APROBACIÓN: Acta Reunión no presencial de junta directiva

Buenas tardes de acuerdo con aprobar el representante legal a firmar dicho acuerdo
Gracias
Enviado desde Outlook para iOS

5. Claudia Marcela Vélez.



6. Fabiola Aguilar Galvis.



7. Mariluz Alzate Zuluaga.

De: Vicerrectoria Universidad Nacional Sede Medellin <vicmedel@unal.edu.co>
Fecha: miércoles, 21 de mayo de 2025, 3:20 p. m.
Para: Jaime Andrés Cano <directorgeneral@cib.org.co>
Asunto: Re: URGENTE APROBACIÓN: Acta Reunión no presencial de junta directiva

Imagen quitada por el remitente. escudo Universidad Nacional de Colombia

Vicerrectoría de Sede

Respetado Doctor Cano.

Apruebo el Acta.

Cordialmente,

MARY LUZ ALZATE ZULUAGA
Vicerrectora de Sede
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
Carrera 65 #59A-110 Bloque 41, 2do Piso.
Teléfono: (604) 430 95 02 - 430 95 03
http://www.medellin.unal.edu.co/
Medellín, Colombia

8. Ángela María Gaviria Núñez.

De: Angela María Gaviria Núñez <viceinvestigacionextension@colmayor.edu.co>
Fecha: miércoles, 21 de mayo de 2025, 3:35 p. m.
Para: Jaime Andrés Cano <directorgeneral@cib.org.co>, Carlos Salazar <asesorjuridico@cib.org.co>
Asunto: Re: URGENTE APROBACIÓN: Acta Reunión no presencial de junta directiva

Buenas tardes, aprobado

Angela Gaviria N.

9. Ramiro Valencia Cossio.

RV

Ramiro Valencia<ravacossio@yahoo.com>

Para: **y 1 más**

Mié 21/05/2025 11:55

CC: Carlos Salazar; **Junta Directiva; y 2 más**

Doy mi aprobación. Ramiro Valencia
Enviado desde mi iPhone